

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2015-00689-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 75.000
Notificaciones	\$13.500
Medidas Cautelares	\$20.996
TOTAL: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.	\$ 109.496

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

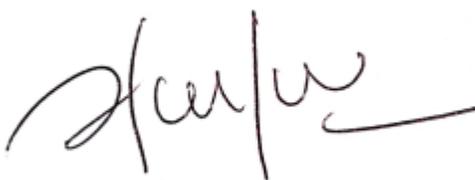
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADOS ELECTRONICOS N 124 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020